

LA PLATA, 20 de abril de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6746

VISTO:

La solicitud de cancelación definitiva presentada por la sociedad inscripta en el Registro Especial de Sociedades, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad en cuestión se enmarca dentro de lo normado en la Resolución de Consejo Directivo Nro. 3278/07.

Que los profesionales en cuestión se encuentran comprendidos dentro de los Artículos 4°; 5° y 6° de la Ley 10620;

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- *Cancelar en forma definitiva a partir del 01/03/2011, la inscripción del Estudio Marasca, Berisso & Asociados, inscripto en el Registro Especial de Sociedades al Tomo 1 Folio 243 Legajo 243.*

ARTÍCULO 2°.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre. Cumplido, archívese.-*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*

gjp/RAT